



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

No. de Asignación Presuestaria: 5758

Lugar y Fecha	San Salvador, 24 de noviembre del 2023	N° de Orden No 38/2023
----------------------	---	---

RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	DUI/NIT
--	----------------

Julio Neftali Cañas Zelaya

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
			MÉTODO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN COMPETITIVA “BIENES” Ref.: No. LC-04-2023 denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL”. <u>LOTE No.2- “Suministros de Pinturas e Impermeabilizantes para Mantenimiento y Reparación de Las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”</u>		
23	unidad	11	Galón Inhibidor de hongos algas y moho transparente, para paredes. Marca Sherwin Williams.	\$ 15.90	\$ 365.70
30	unidad	14	Galón Sellador base agua para madera de uso interior y exterior transparente. Marca Sherwin Williams.	\$ 13.95	\$ 418.50
20	unidad	15	Galón Preservante base solvente para madera transparente, elimina y protege de polillas, comején entre otros, curador de madera. Marca Sherwin Williams.	\$ 31.50	\$ 630.00

TOTAL ... UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con IVA incluido.	\$ 1,414.20
--	--------------------

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: 5 días hábiles después de recibida la orden de pedido emitida por el administrador contractual. Los costos relacionados con la entrega serán asumidos por el suministraste.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 dic de 2023.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General / Departamento de Infraestructura

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: El importe de Garantía de Cumplimiento es del 10% del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, y deberá presentarse dentro de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir de la suscripción de la orden de compra, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F7 indicado en sección IV - Formularios, debidamente firmado y sellado.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF), a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y deberá estar vigente por el plazo de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Para este proceso también se podrá presentar CHEQUE CERTIFICADO como Garantía de Cumplimiento de lo Contratado a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), que deberá estar vigente por un periodo de SEIS (6) MESES, a partir de la de la recepción del contrato.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:

FORMA DE PAGO:

Por cada orden de pedido deberá presentar factura consumidor final a nombre del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES), previa recepción a satisfacción de los bienes y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador del contrato. De conformidad al Art. 162 del Código Tributario, la Institución ha sido designado como agentes de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por la Administración Tributaria, para realizar la respectiva retención en concepto de anticipo del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios el uno por ciento (1%) sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de la remuneración de los servicios prestados, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del

ORDEN DE COMPRA: Será suscrita únicamente por el representante legal de la Institución contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo máximo de cinco días hábiles de conformidad al artículo 129 de la LCP

F. _____

F. _____

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 38/2023, las cuales forman parte integral de la misma.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales e y d de la Ley en mención.